



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de julio de 2005.

RES. PRESIDENCIA N° 75/2005

VISTO:

La Resolución N° 480/05, las Actuaciones CM N° 11769/05 y 12029/05; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 480/05, el Plenario del Consejo le aceptó la renuncia al Dr. Carlos Francisco Balbín, al cargo de Consejero en representación del estamento de los jueces.

Que el Dr. Guillermo Fabio Treacy, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3, y candidato suplente para suceder en la vocalía del Consejo al Dr. Balbín, presentó ante el Sr. Vicepresidente Primero de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires una nota donde expresaba su voluntad de no asumir el cargo para el que había sido electo.

Que por Actuaciones Nros. 11769/05 y 12029/05, y a raíz de esta dimisión, los Sres. electores representantes del estamento judicial, Dres. Luis Duacastella Arbizu y Segio Lapadú, por un lado, y el Sr. Vicepresidente 1° del Colegio de Magistrados, Dr. Fernando Lodeiro Martínez, por otro, solicitan se arbitren los medios para cubrir con carácter de urgente, la vacante producida en el cuerpo.

Que, sometidas las peticiones a consideración del Plenario, corresponde que se convoque a la Junta Electoral para resolver la cuestión planteada.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el art. 19 de la Ley N° 31,

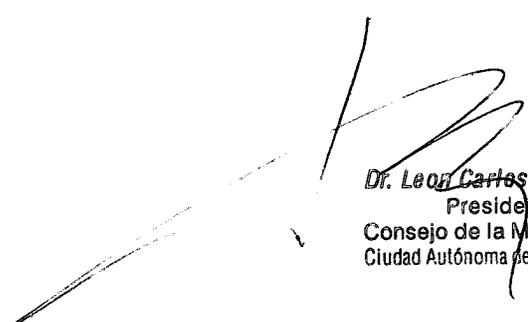
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Convocar a la Junta Electoral del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, para el día 2 de agosto de 2005, a las 13.00 horas, en la sede del Plenario, a fin de tratar la cobertura del cargo de consejero vacante.

Artículo 2°.- Comunicar lo dispuesto en el art. 1° a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA) y al Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de que designen los veedores en los términos de la disposición transitoria Quinta del *Reglamento para la Elección de Jueces/as para el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento y de Integrantas del Ministerio Público para el Jurado de Enjuiciamiento* (Res. CM N° 143/2004 – Anexo).

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese a los Sres. Consejeros, comuníquese a las Secretarías Técnica y de Coordinación, a los Sres. Representantes del Ministerio Público, a los Sres. Presidentes de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Contravencional y de Faltas, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 75/2005


Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires